



ORDENANZA Nº 17/90

VISTO: La Propuesta del Ejecutivo de modificar la Bonificación especial al Sr. Samuel Ingran, capataz General, y;

CONSIDERANDO: -Que por su responsabilidad y disponibilidad en la labor que desempeñan, se tornan en colaboradores sumamente// útiles en el quehacer Municipal.-

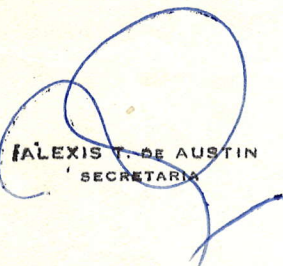
-Que en su tarea se ha incrementado considerablemente ampliando sus compromisos y funciones.-

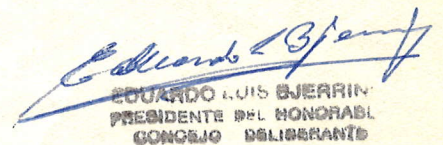
POR ELLO: El H.C.D. de Trevelin, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase modificar la Bonificación de responsabilidad por función al Sr. Samuel Ingran, en una suma no remunerativa equivalente al 200% del Básico, -a partir del 1º de // Marzo de 1990.-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo para su Implementación, Comuníquese Publíquese, y Cumplido ARCHIVARSE

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA

  
EDUARDO LUIS BJERRIN  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 10/04/90.-